

**LA ACEBUCHOSA, S. A.**

Se convoca a los accionistas a la Junta General Ordinaria de la Sociedad, que se celebrará en Madrid, en la calle Hermosilla, 59, piso 3.º izquierda, el próximo día 7 de marzo de 2005, a las 16 horas, en primera convocatoria, y en su caso, el siguiente día 8 de marzo de 2005, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, para tratar el siguiente

**Orden del día**

Primero.—Examen y censura de la gestión social y aprobación, si procede, de las cuentas anuales de la compañía, comprensivas del Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2004. Aplicación del resultado del ejercicio.

Segundo.—Ruegos y preguntas.

Tercero.—Delegación de facultades para la ejecución de los acuerdos que se adopten.

Cuarto.—Acuerdo sobre aprobación del acta de la Junta.

Todos los documentos contables del ejercicio que se someten a aprobación de la Junta General a que se contrae el punto primero del orden del día estarán en el domicilio social, a fin de su examen, a disposición de los accionistas, en días y horas de oficina, pudiendo éstos obtener copia de los mismos, o instar su envío, de forma inmediata y gratuita.

Madrid, 11 de febrero de 2005.—El Administrador único de Estudios y Explotaciones, S. L., su representante, Eduardo Becerril Morencos.—5.508.

**LAVANDERÍA INDUSTRIAL BOSTÓN, S. L.****Declaración de insolvencia**

Doña María José Escobar Bernardos, Secretario Judicial en sustitución del Juzgado de lo Social n.º 31 de Madrid,

Hago saber: Que en la ejecutoria n.º 176/04, seguida en este Juzgado a instancia de D. Moshine Rahhali, contra Lavandería Industrial Bostón, S.L., se ha dictado con fecha 2-2-05, Auto por el que se declara al ejecutado en situación de insolvencia total, por importe de 6.773,47 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos, como provisional.

Madrid, 2 de febrero de 2005.—María José Escobar Bernardos, Secretario Judicial.—4.619.

**LIMPIEZAS GARCÍA PIMENTEL, S. A.****Declaración de insolvencia**

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 162/04, de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de doña Acacia López Gutiérrez, contra Limpiezas García Pimentel, S.A., sobre reclamación de cantidad, se ha dictado resolución en el día de la fecha que contiene la siguiente parte dispositiva:

Se declara la insolvencia total de Limpiezas García Pimentel, S.A., a los fines de la presente ejecución, en el sentido legal y con carácter provisional, sin perjuicio de continuar el procedimiento ejecutivo si llegare a mejor fortuna, para responder del débito de 425,30 euros de principal que adeuda a doña Acacia López Gutiérrez.

Madrid, 27 de octubre de 2004.—D.ª Montserrat Torrente Muñoz, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 12 de Madrid.—4.617.

**MARÍA LUISA GASCÓN MEJÍAS****Edicto**

Don Francisco Antonio Bellón Molina, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 1 de Cuenca,

Hago saber: Que en el procedimiento número 422/00, ejecución 175/2003 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de doña Amelia Leal Moreno, contra la empresa María Luisa Gascón Mejías, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado la siguiente en el día de la fecha, auto por el que se declara a la ejecutada doña María Luisa Gascón Mejías, en situación de insolvencia total, por importe de 33.065,67 euros, más intereses y costas provisionales de 2.065,98 euros, y 3.305,56 euros, respectivamente. Insolvencia que se entenderá a todos los efectos, como provisional.

Y de conformidad con el art. 274.5 de la L.P.L., expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

En Cuenca, a 25 de enero de 2005.—El Secretario Judicial.—4.790.

**MATRÍCULAS EUROPEAS, S. L.****Corrección de errores**

Advertido error en la inserción del anuncio de la mencionada sociedad publicado el día 14 de febrero, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

Punto cuarto, donde dice: «Inversiones, presupuesto y plan estratégico para el año 2005», debe decir: «Facultar al Secretario y al administrador para inscribir los acuerdos en el Registro Mercantil, tras la redacción, lectura y aprobación del acta de la sesión». Punto quinto queda sin efecto.

Barcelona, 15 de febrero de 2005.—Don Juan Ventura Drets. Administrador.—5.848.

**MOBEL BOISSERIE, S. A.****Declaración de insolvencia**

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 226/04, de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de don José María Alhambra López de la Vieja y otro, contra Mobel Boiserie, S.A., sobre reclamación de cantidad, se ha dictado resolución en el día de la fecha que contiene la siguiente parte dispositiva:

Se declara la insolvencia total de Mobel Boiserie, S.A., a los fines de la presente ejecución, en el sentido legal y con carácter provisional, sin perjuicio de continuar el procedimiento ejecutivo si llegare a mejor fortuna, para responder del débito de 10.064,71 euros de principal que adeuda a don José María Alhambra López de la Vieja y don Marcelino López Romero.

Madrid, 25 de enero de 2005.—D.ª Montserrat Torrente Muñoz, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 12 de Madrid.—4.616.

**MONTEPIO MUTUA D'INDUSTRIALS I COMERCIANTS DE GRACIA DE PREVISIO SOCIAL****(En liquidación)**

Por Resolución del director general de Política Financera i Assegurances de la Generalitat de Catalunya de fecha 12 de enero de 2005, se aprobó la disolución de la Entidad y se le revocó la autorización administrativa para realizar previsión social. Mediante este anuncio, los liquidadores efectúan un llamamiento a los acreedores para que se pongan en contacto con la oficina liquidadora, calle Travessera de Gràcia, 81, planta 2, puerta 1, Barcelona, de 9 a 14 horas, advirtiendo que quien no

formule ninguna reclamación en el plazo de un mes desde la fecha de publicación de este anuncio no será incluido en la lista de acreedores.

Barcelona, 3 de febrero de 2005.—El miembro de la Comisión Liquidadora, David Villanueva Belarre.—4.724.

**MONTOX, S. A.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 150 de la Ley de Sociedades Anónimas, se comunica que la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de fecha 07 de febrero del 2005, acordó cambiar el domicilio de la sociedad a Torello (Barcelona), Plaça Nova, número 13, planta 3.ª, puerta 1.ª Asimismo, acordó cambiar su objeto social, que en lo sucesivo será el siguiente:

La fabricación, compra, venta, montaje y reparación de toda clase de maquinaria textil, así como recambios y accesorios de las mismas. Asimismo podrá dedicarse a cualesquiera otras actividades que presenten conexión o relación directa con las especificadas.

La posesión e inversión de activos financieros, obligaciones, acciones, participaciones de otras compañías, así como la compra, venta, arrendamiento y gravamen, en cualquiera de sus formas, de valores, a excepción del arrendamiento financiero activo y de las actividades reservadas a las entidades de inversión colectiva, sociedades y agencias de valores.

La adquisición, posesión, administración, cesión, enajenación y arrendamiento (excepto el arrendamiento financiero activo) de bienes inmuebles, rústicos o urbanos, así como la realización de actividades de promoción inmobiliaria.

Torello, 7 de febrero de 2005.—El Administrador, don Lluís Farre Ricart.—4.697.

**MUNDO NEWLAR, S. L.****(Sociedad absorbente)****AZULOSA, S. L.****GRANATUBO, S. L.****(Sociedades absorbidas)****Anuncio de Acuerdo de Fusión**

Las juntas universales extraordinarias de las sociedades relacionadas en el título de este anuncio, en sesiones celebradas el 4 de febrero de 2.005, aprobaron por unanimidad la fusión de todas ellas sobre la base de los balances de 31 de octubre de 2.004, también aprobados por las juntas, mediante absorción por «Mundo Newlar, S. L.» de «Azulosa, S. L.» y «Granatubo, S. L.», inscritas en el Registro Mercantil de Almería, de conformidad con el Proyecto de Fusión depositado en ese Registro el 23 de diciembre de 2004, depósito publicado en el BORME número 009 del 14 de enero de 2005, el cual fue también aprobado por unanimidad por la junta. Como consecuencia de la absorción se modifica el artículo 5 de la sociedad absorbente, de tal modo que el capital social de la misma fue ampliado hasta doscientos doce mil seiscientos treinta y nueve euros con ochenta y un céntimos (212.639,81 €).

Las relaciones de canje son: Para «Azulosa, S. L.» por cada participación social de Azulosa, S. L. se entregan 66,86667 participaciones sociales de Mundo Newlar, S. L.; y para «Granatubo, S. L.» por cada participación social de Granatubo, S. L. se entregan 3,900667 participaciones sociales de Mundo Newlar, S. L. Las nuevas participaciones sociales dan derecho a participar en las ganancias a partir de la fecha de efectos contables de la fusión, fijada en el 1 de enero de 2005.

Los titulares de participaciones sociales de las sociedades absorbidas habrán de presentar, a efectos de su canje por participaciones sociales de la sociedad absorbente, los títulos o documentos que acrediten de manera suficiente dicha titularidad en el domicilio social de la absorbente y dentro del plazo de un mes a contar desde el